

Instalaciones: Vial de 172 metros aproximadamente de longitud formado por dos tramos.

Prescripciones: Las obras serán de uso público gratuito, debiendo señalizarse como tal en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de enero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Huelva para la desviación de la línea a 50 KV, desde la central térmica «Cristóbal Colón» hasta la subestación de Gibraltón.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.

Zona de servicio del puerto de Huelva.

Longitud de la línea: 2.264 metros lineales, de los cuales 856 metros cruzan terrenos libres de concesión, y el resto, las concesiones otorgadas a «Fertiberia, S. A.»; «Compañía Española de Minas de Río Tinto, S. A.» y «Progl Iberica, S. A.».

Destino: Desviación de una línea a 50 KV., desde la central térmica «Cristóbal Colón» hasta la subestación de Gibraltón.

Plazo de la concesión: Cuarenta años.

Canon unitario: 38 pesetas por metro lineal y año.

Instalaciones: Línea aérea con nueve postes metálicos de 17,64 metros cuadrados de base y aislamiento formado por cadenas de aisladores de cinco elementos de vidrio templado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Santa Cruz de Tenerife y se legalizan las obras construidas consistentes en una subestación transformadora a la intemperie.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tenerife.

Zona de servicio del puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Superficie aproximada: 939 metros cuadrados.

Destino: Subestación transformadora.

Plazo de concesión: Cuarenta años.

Canon unitario: 50 pesetas por metro cuadrado y año para la parcela de 805,35 metros cuadrados ocupados por la instalación de intemperie y 100 pesetas por metro cuadrado y año para los 133,70 metros cuadrados de superficie edificada ocupados por las instalaciones interiores.

Instalaciones: Subestación transformadora a la intemperie compuesta por dos transformadores de 2 MVA. de potencia cada uno y relación de transformación 22/6 KV., con sus equipos auxiliares y de protección.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Butano, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Gijón para la instalación de una vía apartadero en el ferrocarril Aboño-Musel, y tendido y uso de un gaseoducto desde el puerto de Gijón hasta el citado apartadero.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Butano, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Asturias.

Zona de servicio del puerto de Gijón.

Destino: Instalación de una vía apartadero en el ferrocarril Aboño-Musel y tendido y uso de un gaseoducto desde el puerto de Gijón hasta el citado apartadero.

Plazo de la concesión: Treinta años.

	Pesetas
Canon:	
Instalación en el muelle .....	8.350
Tendido de tuberías .....	201.920
Instalaciones en Aboño .....	116.120
Canon anual .....	326.390

Instalaciones: Apartadero, tuberías, toma de agua de mar, arqueta de descarga, caseta y monitor contra incendios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Exportadores y Frigoríficos Reunidos, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Huelva para la instalación de una tubería de agua dulce para su planta frigorífica.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Exportadores y Frigoríficos Reunidos, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.

Zona de servicio del puerto de Huelva.

Destino: Instalación de una tubería de agua dulce para su planta frigorífica.

Plazo de la concesión: Treinta años.

Canon unitario: 39 pesetas por metro lineal y año.

Instalaciones: Tubería de 70 milímetros de diámetro y dos arquetas de hormigón armado de 50 por 50 por 60.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a la «Compañía Andaluza de Bebidas Gaseosas, Sociedad Anónima», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Huelva para la construcción de una nave para almucenes.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la «Compañía Andaluza de Bebidas Gaseosas, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.

Zona de servicio del puerto de Huelva.

Superficie aproximada: 9.600 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una nave para almacenes.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 8,25 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Nave de 80 metros de longitud y 25 metros de luz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al Club Náutico de Cala Canyelles la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre y mar litoral del término municipal de Lloret de Mar (Gerona) para la construcción de un embarcadero deportivo.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado al Club Náutico de Cala Canyelles una concesión cuyas características son las siguientes: